



Comunicado de prensa, 23 de junio de 2018

## **Comunicado de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, con ocasión del Día Mundial de las Personas Refugiadas**

El 20 de junio se conmemoró el Día Mundial del Refugiado, de acuerdo a la resolución 55/76 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 4 de diciembre de 2000.

La fecha debe llamarnos a la reflexión acerca de la situación de las personas que abandonan sus hogares de manera forzosa, y a las respuestas que dan las instituciones del Estado a cargo de garantizar sus derechos humanos.

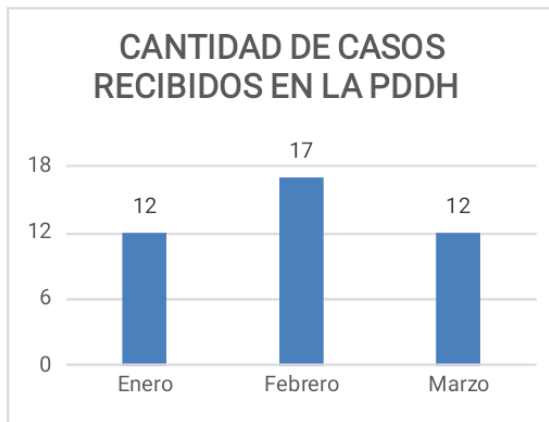
Como defensora del pueblo, expresé mi profunda preocupación en razón que decenas de personas, principalmente mujeres cabezas de hogar, niñas, niños y adolescentes siguen presentándose a las oficinas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, solicitando ayuda debido a que han tenido que abandonar sus hogares a causa de amenazas, atentados contra sus vidas o de sus familiares y homicidios de familiares cercanos, sin encontrar apoyo en las instituciones del Gobierno.

Muchas de esas personas han perdido su trabajo y sus hijos e hijas han tenido que dejar la escuela para buscar lugares más seguros en donde vivir, ya sea en albergues de iglesias, organizaciones sociales o con familiares y amigos en otras comunidades o fuera del país, abandonando su proyecto de vida y cargando el peso de los efectos emocionales que provoca el desarraigo y la pérdida de sus bienes.

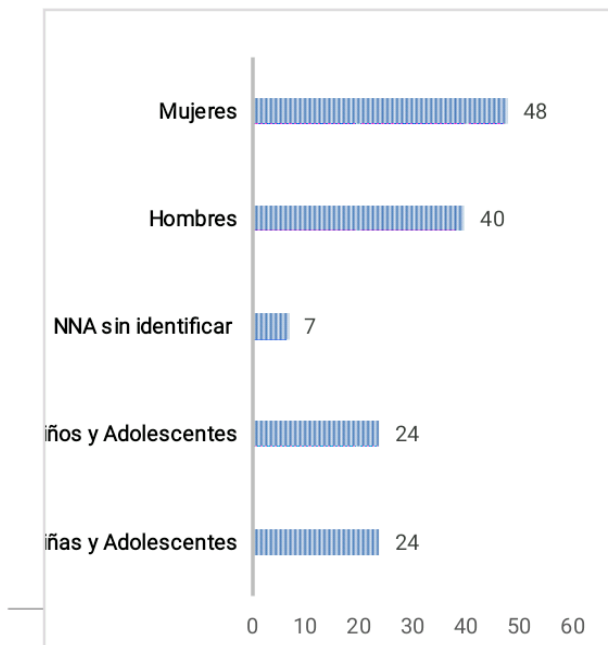
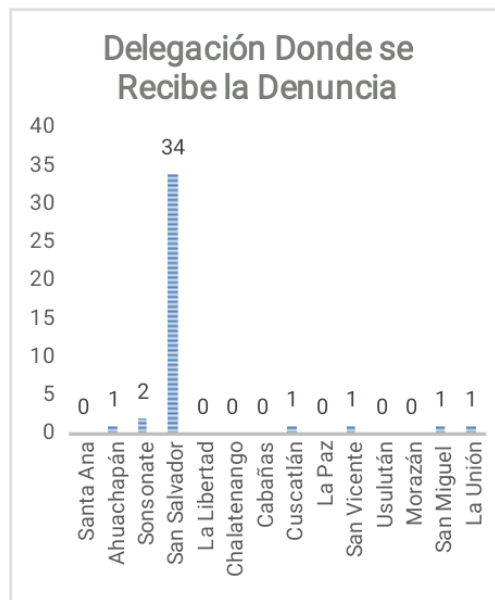
A continuación presento un reporte de los casos de desplazamiento forzado interno conocidos por la institución bajo mi cargo en los primeros tres meses de este año:



**Reporte de casos sobre Desplazamiento Forzado Interno registrados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos durante el primer trimestre de 2018**



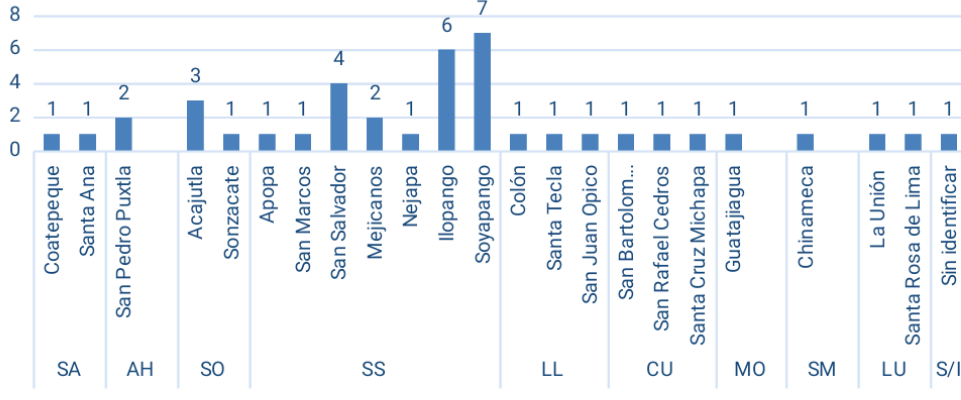
**A nivel nacional el 11 % de las denuncias en la PDDH son por desplazamiento forzado interno.**



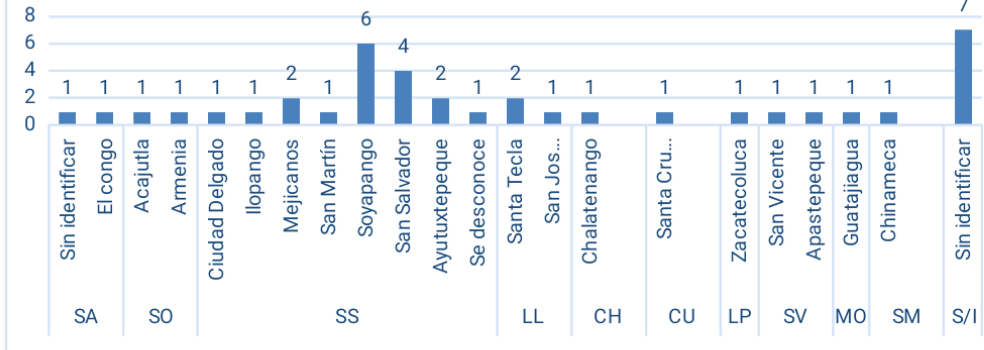
**Se registra un total de 143 víctimas**

De enero a marzo del año 2018, en el área de denuncia del departamento de San Salvador se recibió un total de 109 casos, de esta cantidad 34 son por desplazamiento, es decir el 31% de las denuncias.

### Lugar de origen del desplazamiento



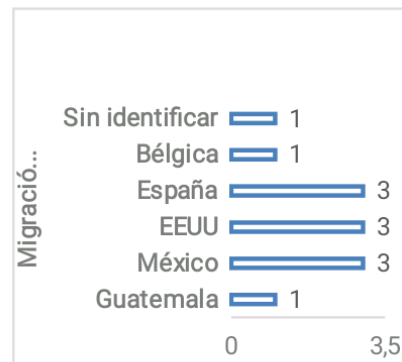
### Lugar de destino del desplazamiento



4 familias en riesgo de desplazarse

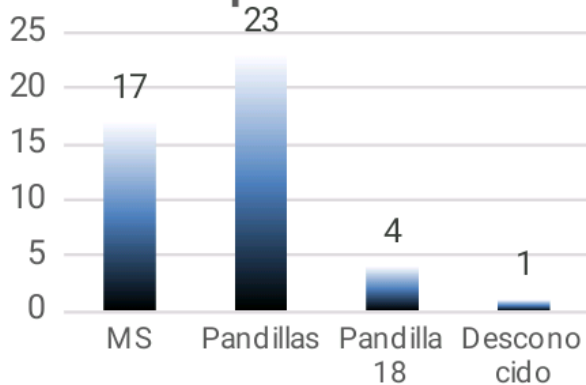


En 12 casos se identifica que el destino ha sido la migración internacional





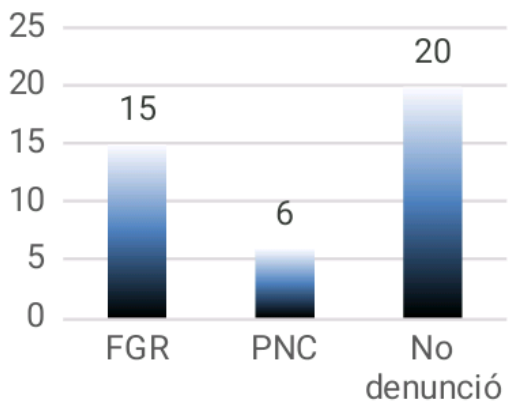
## Agentes causantes del desplazamiento



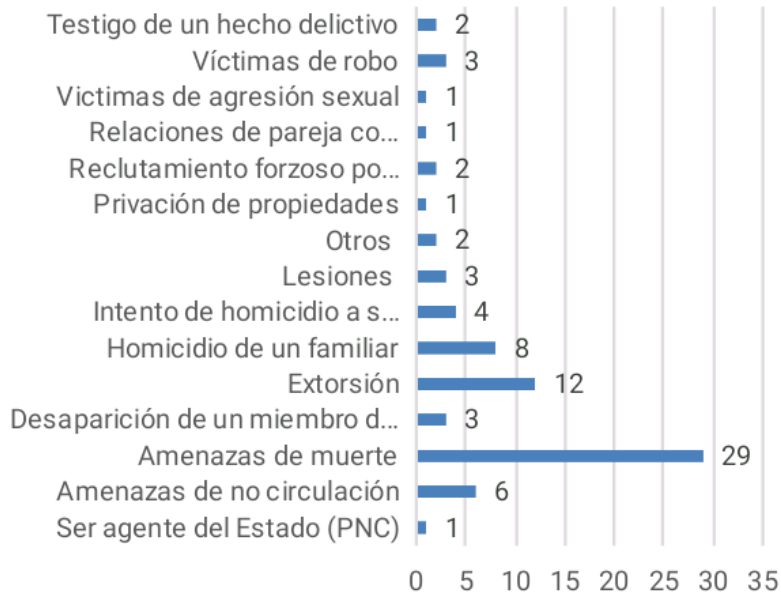
La cantidad de veces que una víctima o una familia se desplaza incrementa su condición de vulnerabilidad

Cantidad de desplazamiento	Grupos familiares desplazados
1 vez	27
2 veces	6
3 veces	2
4 veces	1
Aún no se desplaza	4
Se desconoce	1

## Activación de denuncia



## Motivos del desplazamiento





Como puede apreciarse, el registro de casos sobre desplazamiento forzado interno da cuenta de un aumento de casos, en los cuales la mayoría de víctimas resultan ser mujeres.

Si bien es cierto, el Gobierno de la República cuenta ya con una hoja de ruta para atender a las víctimas, éstas todavía no reciben una respuesta integral y no tienen la confianza suficiente para acercarse a las Oficinas Locales de Atención, aún se carece de lugares apropiados para el albergue temporal y el enfoque sigue siendo exclusivamente el de la seguridad, que aunque es muy importante no es suficiente.

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, nuevamente, hago un llamado al Gobierno de la República a dimensionar adecuadamente el impacto psicosocial que sufren las personas al perder sus medios de subsistencia e interrumpir sus proyectos de vida de forma abrupta y forzada.

En este año en el que las Naciones Unidas ha llamado una vez más a estar “con los refugiados”, insto al Gobierno de la República a que reconozca sin matices la problemática de las personas desplazadas, que aunque no han cruzado todavía fronteras internacionales, se han enfrentado a las mismas causas que las personas refugiadas para huir de sus hogares. Es necesario impulsar de manera urgente la construcción de una propuesta de atención no solo desde un enfoque de seguridad, sino incorporando aspectos tan vitales para la vida humana como la salud física y mental, la educación, el empleo digno, la vivienda, el sano esparcimiento y la reestructuración o establecimiento de un proyecto de vida que les permita vivir con dignidad.

***San Salvador, 23 de junio de 2018.***

**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

